

SOCIEDAD

Indemnizan con 6.040 euros por lesiones cutáneas tras una depilación láser

La mujer se sometió al tratamiento en 2005 y había reclamado 28.176 euros

EFE / MADRID
Día 24/01/2012 - 11.13h



Imagen de archivo de una depilación láser

El Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid ha condenado a una **clínica de estética de la capital** a indemnizar con **6.040 euros a una paciente** que sufrió una lesión vascular en las piernas tras la aplicación de una depilación láser.

La sentencia, tramitada por los servicios jurídicos de la Asociación El Defensor del Paciente y a la que ha tenido acceso Efe, reconoce que la **lesión vascular, un eritema reticular**, fue causada por el tratamiento de depilación láser, **realizado en 2005**.

La mujer, E.P., acudió en septiembre de ese año a la clínica para **someterse a sesiones de depilación láser** para la eliminación del vello de las piernas, pero tras la quinta sesión comenzó a sentir dolor y aparecieron hematomas en las piernas.

Lo que no ha reconocido el juzgado es la indemnización que **demandaba la mujer, 28.176,80 euros**, que estaba calculada de acuerdo a importes que sí se hubieran abonado después de 2009, pero no cuando

ocurrieron los hechos.

Compartir

2

1

0

[Imprimir](#)

Publicidad



Curso online Android

Alta demanda de programadores especializados en desarrollo de aplicaciones para móviles.

Más información »



Billetes avión baratos

Compare en 10 segundos entre más de 250 sites de viajes y encuentre el mejor precio.

Más información »

Conoce nuestros nuevos comentarios

Me gusta



Añadir Comentario



Escriba su comentario.

La actualización en tiempo real está **habilitada**. ([Pausar](#))

Mostrando 0 comentarios

Ordenar por: los más recientes primero

 [RSS](#)

Reacciones



Trackback

ABC

Copyright © ABC Periódico Electrónico S.L.U.